



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 814 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 12 JUN. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 365-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 01 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento, y de otra parte el Sr. AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN. La Orden de Servicio N° 006165, de fecha 17 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 3414-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 137-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 362-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 893-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 787-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 597-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 365-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 01 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Canchanya, Sub Director de Abastecimiento, y de otra parte el Sr. **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, por el contrato de **UN PROFESIONAL PARA QUE BRINDE EL SERVICIO (1) UN JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO- JUNIN"** con CUI N° 2313149, por el monto contractual de S/. 30,000.00 soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 006165, de fecha 17 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO- JUNIN"**, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 9,000.00 Soles



Contando con el Reporte N° 3414-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIOS**, a favor de **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA -SATIPO- JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006165, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 9,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 137-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de enero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, por el **SERVICIO DE JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA -SATIPO- JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006165, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 362-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, por el **SERVICIO DE JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA -SATIPO- JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006165, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Contando el Informe Presupuestal N° 893-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE UN JEFE DE PROYECTO** para la reformulación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2313149, **MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA -SATIPO- JUNIN**”, a favor del Sr. **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, por el importe de S/. 9,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 28,500.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 787-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, por el **SERVICIO DE JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA -SATIPO- JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006165, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 597-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 365-2023-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N° 006165, por el **SERVICIO DE JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA -SATIPO- JUNIN”**, segundo entregable, por el monto de S/. 9,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, con RUC N° 10460379194, cumplió con entregar dentro del plazo previsto según la O/S 6165, la misma que cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 688, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 9,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4692.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, por el **SERVICIO DE JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO- JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006165, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 9,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **AGUIRRE APOLINARIO CUNMERY CLAUSSIN**, por el **SERVICIO DE JEFE DE PROYECTO PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SAN JERONIMO-SAN LUIS – LOS ANGELES DE EDEN Y SAN ISIDRO DE MATZURIMIARI, DISTRITO DE PANGOA -SATIPO- JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 006165, pago correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 688  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.  
MONTO : S/ 9,000.00 Soles  
C.P. NOTA N° 4692

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 12 JUN 2024

Abg. Eña M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL